SELLO 4º 40. MRS — ISABEL II P. T. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE IND. 1835 — AÑO DE 1835

Presidente, Dn. Andres Campillo teniente, Jose Garcia Garrido, Pedro Eraiz y Baima, Alcaldes Regidores y nuestro fiel Sctr. del Comun q. componen el Ayuntam.to pleno, trataron y resolvieron lo siguiente

Se vio la Real orden de 27. de Julio ultimo q. comunica el Sr. Gov.r Civil de la Prov.a con fha. 11. del corr.te p.r medio del Boletin oficial de la misma del dia 15., p.r la cual se ha servido S. Ett. resolver a virtud de Nota pasada p.r el Sr. Ministro de Inglaterra reclamando la exencion del Alistam.to para la Milicia Urbana en favor de D. Ed.d Stannard Jaisá Vice Consul de su Nacion en Zarag.a al q. mirasen aquellas Autoridades en obligar al referido Servicio; q. sea exceptuado inmediatam.te el mencionado Jaisá de aquel Servicio incompatible con el Cumplim.to de sus deberes; y q. se haga extensiva dha. Sr. Resolucion a todos los de su Clase agraciados en debida forma. Quedan dhos. enterados Acord.n su puntual Cumplim.to

Fue vista otra Sr. orden del mismo dia comunicada p.r dho. Sr. con igual fha. en el mismo Boletin p.r la cual S. Ett. se ha servido hacer extensiva al Arma de Milicias Provinciales la Sr. Aclaracion de 4. de Diciembre ultimo referente a la exencion q. designa el parrafo 16. del art.o q. en la Adicional de 1819. sustituye al 3º de la ordenanza de Reemplazos de 1800. aplicandose a todas las Armas. Quedan dhos. enterados Acord.n su Cumplim.to y q. se tenga presente en los Casos q. ocurran

Tambien se vio el Sr. decreto expedido por S. Ett. la Reyna Gov.a por el cual ha resuelto se levanten inmediatam.te tres nuevos Batallones de Inf.a ligera con el nombre de „Cazadores de la Reyna Gobernadora, satisfaciendo su Armam.to Vestuario y pagas de la tropa y oficiales durante la lucha actual de la Asignacion q. se cita señalada en el Presupt.o de los gastos del Estado, con lo demas q. expresan los S. Articulos q. contienen. Quedan dhos. enterados, de la Abencion q. hace a la Prov.a el Sr. Gov.r Civil a su Comunicacion, y de la Circular separada q. se sigue fha. 13. del actual; en su puntual observancia Acord.n se publique todo con la solemn.d acostumbrada segun se ordena, q. para la Comision q. en su ultima expresa nombran dhos. al Sr. Alcalde Presidente y Sctr. del Comun de dicho Ayuntam.to, R. Cura Parroco de esta villa, el Comand.te de la Guardia Nacional D. Nicolas Carnella sugeto influyente de la misma, para q. instalada inmediat.te invite p.r todos los medios q. crean oportunos a q. todos los Patriotas amantes del Trono de Isabel 2.a y Libertad de la Nacion contribuyan con lo q. fuere voluntario p.a atender a los gastos de la guerra secundando las benefias intenciones de S. Ett. la Reyna Gov.a, para lo cual se abrirán dos subscripciones separadas, una de la Guardia Nacional q. recaud.a el Capitan Comand.te de ella, y la otra p.r la Comision de todos los amantes de la Patria con posib.d de hacer en pequeño sacrificio: dando cuenta del imp.te de ambas al Ayt.o con listas nominales de los Contribuyen.tes p.a remesarlas a la Sup.d tan luego como se designe en